

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, INFORMA LA APERTURA DE LA VENTANILLA RECEPTORA DE SOLICITUDES PARA EL “PROGRAMA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA 2021”

LA APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA SERÁ DEL 28 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DE 2021 EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 14:00 HORAS.

El objetivo general es que el sector agropecuario incremente su productividad, mediante apoyo para infraestructura y adquisición de equipamiento y/o maquinaria.

Criterios de elegibilidad y requisitos generales:

Serán elegibles para obtener los apoyos del programa, los solicitantes Personas Físicas y Morales que cumplan con lo siguiente:

- I. El solicitante, con la finalidad de cuidar las medidas Sanitarias emitidas por la Autoridad en la materia derivadas de la pandemia por COVID 19, tomando en consideración que la Entidad a esta fecha está clasificada en alerta máxima en el Sistema de semáforo COVID 19, para evitar contacto entre personal de la Secretaría y los productores, el solicitante deberá depositar en el correo electrónico sedarh.proyectos21@gmail.com, la documentación completa para su registro y trámite o personalmente en el buzón ubicado en la ventanilla, de acuerdo lo siguiente:

Requisitos para expediente del beneficiario		Agricultura	Ganadería	Pesca y Acuícolas
1	Solicitud Anexo I	X	X	X
2	Copia de identificación oficial vigente	X	X	X
3	Copia de CURP	X	X	X
4	Copia de comprobante de domicilio	X	X	X
5	Copia de comprobante de tenencia de la tierra (escrituras, certificado parcelario o contrato de arrendamiento avalado por alguna autoridad y su documento origen)	X		
6	Copia de UPP (proyectos ganaderos)		X	
7	Copia de RNPA (proyectos de pesca y acuícolas)			X
8	Cotización actual (en caso de infraestructura precios unitarios y planos de la obra)	X	X	
9	Copia de estado de cuenta bancario o Autorización de Pago a Proveedor (en su caso) Anexo II	X	X	
10	<ul style="list-style-type: none"> • Para Invernaderos y tecnificación de riego, presentar concesión de agua vigente. • Para proyectos de distribución de agua, módulos de traspatio de hasta 300 m2, motobombas, etc., documento del solicitante que manifieste la disponibilidad de agua para su proyecto. 	X	X	




Nota: Para personas morales se deberá incluir el acta constitutiva; poder vigente, identificación oficial y CURP del representante legal.

- II. El solicitante deberá depositar en el correo electrónico señalado o en el buzón, la documentación completa, ya que por la Pandemia provocada por el COVID 19, no será posible la verificación físicamente del contenido del expediente, sino hasta que se realice el dictamen respectivo por las áreas operativas de la SEDARH. Los expedientes que no estén completos o no cumplan con los criterios técnicos o legales (por ejemplo, tenencia de la tierra o concesiones de agua, etc.), se dictaminará como **negativo o no presentado**.

Todos los trámites son gratuitos y sin costo alguno para los productores.

Población objetivo: Unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas.

Los incentivos estarán **sujetos a disponibilidad presupuestal** y serán destinados a **proyectos productivos** en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícolas en **infraestructura, equipamiento y/o maquinaria**, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Montos Máximos	Población objetivo						
Proyectos productivos.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$250,000.00 por proyecto.	<p>Preferentemente para productores dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades.</p>						
	Para el caso de tecnificación del riego, el apoyo será de hasta el 50% del costo total del proyecto sin rebasar \$20,000.00 por hectárea con apoyo máximo de \$250,000.00 por productor.							
	El apoyo para adquisición de tractores será de acuerdo a lo siguiente:							
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>HP a Toma de fuerza</th> <th>Monto de apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 40 a 75</td> <td>\$ 150,000.00</td> </tr> <tr> <td>Más de 75 a 90</td> <td>\$ 175,000.00</td> </tr> <tr> <td>Más de 90</td> <td>\$ 200,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		HP a Toma de fuerza	Monto de apoyo	De 40 a 75	\$ 150,000.00	Más de 75 a 90	\$ 175,000.00
HP a Toma de fuerza	Monto de apoyo							
De 40 a 75	\$ 150,000.00							
Más de 75 a 90	\$ 175,000.00							
Más de 90	\$ 200,000.00							
El monto máximo de apoyo para personas morales será de hasta el 50% del costo del proyecto.								

Consideraciones:

- a) Los conceptos de los apoyos serán en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, autoricen y aprueben por el Gobierno del Estado.
- b) El incentivo se entregará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a través de **pago electrónico** a los beneficiarios o a su proveedor mediante autorización por escrito.
- c) Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría.

Procedimiento

- 1. El solicitante **entregará en la ventanilla la documentación completa y actualizada** para su registro y trámite, de acuerdo a lo señalado en el **Numeral I** del apartado "Criterios de elegibilidad y requisitos generales".

Consideraciones

La inversión para la ejecución del proyecto estará integrada por las aportaciones del Estado y del beneficiario.

De no demostrar la ejecución correcta del incentivo, se procederá a aplicar lo establecido en la Mecánica Operativa del Programa.

El solicitante **acepta expresamente que cualquier comunicación o notificación**, podrá ser mediante mensajería, correo electrónico, vía telefónica o si las condiciones sanitarias lo permiten, de manera personal.

Se hace de conocimiento que la simple presentación de la solicitud ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Derechos de los Beneficiarios

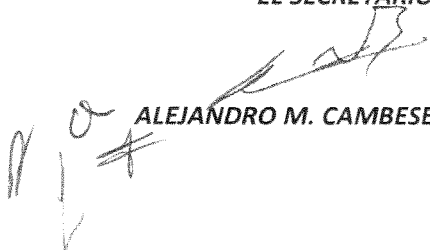
- Recibir orientación por parte de personal de la ventanilla, respecto al Programa y procedimientos para el acceso y trámite de los incentivos;
- Adquirir el bien o ejecución del proyecto **con el proveedor que libremente elija.**
- Interponer las quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría

Obligaciones de los Beneficiarios

- Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente convocatoria;
- Aplicar a los fines autorizados los incentivos o subsidios recibidos y presentar las facturas por el valor total del proyecto autorizado en los términos de la legislación aplicable;
- Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del apoyo, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Secretaría, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados;
- Solicitar **autorización previa** por escrito de la Secretaría de **cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto** autorizado o a las condiciones de los incentivos directos o indirectos, quien lo resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso que no sea notificado en el plazo mencionado, se dará por entendido que **fue resuelto en sentido negativo**;
- Para los apoyos vía depósito bancario deberá proporcionar el número de cuenta con su CLABE Interbancaria y mantenerla vigente o en su caso de su proveedor;

La estará ubicada en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Carretera San Luis Matehuala Km 8.5 Ex Hacienda Santa Ana; C.P. 78433 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel (444) 834 13 45.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO**


ALEJANDRO M. CAMBELES BALLINA

San Luis Potosí, a 28 de enero de 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"